



VISTO:

La Resolución de este H.Cuerpo N° 184/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 40797/2016, por la que se aprueba el PROYECTO COMISIÓN "F.A.U.D. CIUDAD / REGIÓN"; Y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja modificar el ARTÍCULO N° 41° del Reglamento del H.Consejo Directivo, Ordenanza N° 17/88, a los fines de incorporar la nueva Comisión,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.-Modificar el ARTÍCULO 41° del Capítulo VI de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 17/88 a los fines de incorporar la nueva Comisión "FAUD CIUDAD / REGIÓN" creada por Resolución de este H.Cuerpo N° 184/16, como sexta Comisión interna del Consejo.-

ARTÍCULO 2°.-Incorporar el ARTÍCULO correspondiente a las funciones específicas de la Comisión en cuestión, cuyo texto se transcribe:

"...Corresponde a la Comisión FAUD CIUDAD / REGION proponer:

- El tratamiento de lo relativo a problemática y proyectos sobre la ciudad de Córdoba y su región, a los fines de su análisis y evaluación para la definición de posicionamientos institucionales
- - La convocatoria a especialistas en calidad de asesores, a los fines de su consulta y pronunciamiento, que emanaran de la nómina de profesores eméritos y consultos, directores de las carreras de Postgrado de la Escuela de Graduados y Directores de los Institutos y centros de investigación de la F.A.U.D., a la que se podrá sumar a los demás integrantes del claustro docente de manera ad-hoc, así como expertos externos a la F.A.U.D. según requerimiento del tema a abordar.
- - A aquellos representantes de la F.A.U.D. que participarán en Comisiones Técnicas, reuniones de trabajo y/o eventos con organismos públicos y/o unidades académicas de la U.N.C. en temas referidos a los campos disciplinares de pertenencia.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- La difusión obligatoria de la problemática a tratar, a través de canales de comunicación de la Institución (página web, mail y otros medios disponibles) por el tiempo que la Comisión estipule, así como la recepción de información y/u opiniones para su sistematización y análisis.
- Los mecanismos de participación de los integrantes de la comunidad académica de la F.A.U.D. (encuestas, jornadas abiertas y otros mecanismos similares).
- La redacción de despachos con declaración/es publica/s sobre problemáticas urbano territoriales, arquitectónicas y referidas al diseño industrial, en el ámbito de la ciudad de Córdoba y su región.

Actuará como Secretario, el Señor Vicedecano..."

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en digesto electrónico, notifíquese a los interesados, comuníquese a Decanato, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS ENRIQUE ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ORDENANZA N° _____

207 / 2016.-